

*EDICTO de 3 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 442/2008. (PD. 1287/2010).*

NIG: 2906742C20080008262.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 442/2008.

Negociado: AB.

De: Don Francisco Luque Lobato.

Procurador: Sr. Francisco Gutiérrez Marqués.

Contra: Doña Francisca Borrajo Peñalver, doña Isabel Borrajo Peñalver, don Pedro Borrajo Peñalver, don Eusebio Borrajo Peñalver, doña María Antonia Borrajo Peñalver, doña María Cristina Borrajo Peláez, don Joaquín Eusebio Borrajo Peláez, doña María Cristina Peláez Bustillo y Tesorería General de la Seguridad Social.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### SENTENCIA NÚM. 84/2010

En Málaga, a 12 de febrero de 2010.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 442 del año 2008, a instancia de don Francisco Luque Lobato, mayor de edad, DNI 24.898.427-F, con domicilio en Cártama Estación, Málaga, calle Velázquez número 8, representado por el Procurador don Francisco Gutiérrez Marqués, bajo la dirección Letrada de don Ignacio Marqués Falgueras frente a doña Francisca Borrajo Peñalver, doña Isabel Borrajo Peñalver, doña María Antonia Borrajo Peñalver, don Pedro Borrajo Peñalver, doña María Cristina Peláez Bustillo, doña María Cristina Borrajo Peláez, don Joaquín Eusebio Borrajo Peláez, todo ellos en situación procesal de rebeldía, don Eusebio Borrajo Peñalver, mayor de edad, DNI 778830, con domicilio en Córdoba, calle Jesús María, número 14, siendo terceros no demandados doña Inés Suárez Romero, don Antonio Doblado Díaz, doña Manuela Cueto Manceras y don Antonio Carvajal Velarde, y atendidos a los siguientes:

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 442 del año 2008, a instancia de don Francisco Luque Lobato, mayor de edad, DNI 24.898.427-F, con domicilio en Cártama Estación, Málaga, calle Velázquez, número 8, representado por el Procurador don Francisco Gutiérrez Marqués, bajo la dirección Letrada de don Ignacio Marqués Falgueras frente a doña Francisca Borrajo Peñalver, doña Isabel Borrajo Peñalver, doña María Antonia Borrajo Peñalver, don Pedro Borrajo Peñalver, doña María Cristina Peláez Bustillo, doña María Cristina Borrajo Peláez, don Joaquín Eusebio Borrajo Peláez, todo ellos en situación procesal de rebeldía, don Eusebio Borrajo Peñalver, mayor de edad, DNI 778830, con domicilio en Córdoba, calle Jesús María, número 14, siendo terceros no demandados doña Inés Suárez Romero, don Antonio Doblado Díaz, doña Manuela Cueto Manceras y don Antonio Carvajal Velarde, y atendidos a los siguientes,

## F A L L O

Que estimando la demanda de Juicio Ordinario interpuesta por el Procurador don Francisco Gutiérrez Marqués, en nombre y representación de don Francisco Luque Lobato, bajo

la dirección Letrada de don Ignacio Marqués Falgueras, frente a doña Francisca Borrajo Peñalver, doña Isabel Borrajo Peñalver, doña María Antonia Borrajo Peñalver, don Pedro Borrajo Peñalver, doña María Cristina Peláez Bustillo, doña María Cristina Borrajo Peláez, don Joaquín Eusebio Borrajo Peláez, todos ellos en situación procesal de rebeldía, don Eusebio Borrajo Peñalver, siendo terceros no demandados doña Inés Suárez Romero, don Antonio Doblado Díaz, doña Manuela Cueto Manceras y don Antonio Carvajal Velarde, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el dominio de don Francisco Luque Lobato sobre la siguiente finca:

Urbana, solar distinguido con el número 8 de la calle Velázquez, Cártama-Estación, término municipal de Cártama. Ocupa una extensión superficial de Ciento Trece metros cuadrados (113 metros cuadrados). Linda: Frente, calle Velázquez. Derecha, con finca urbana número 6 de la misma calle, propiedad de doña Inés Sánchez Romero. Izquierda, con el número 10 de la misma calle, propiedad de don Antonio Doblado Díaz. Fondo, con números 9 y 11 de calle Ribera, propiedad de doña Manuela Cueto Manceras y de don Antonio Carvajal Velarde, respectivamente. Responde a la Referencia Catastral 6165204UF5666N0001TY; debo ordenar y ordeno la cancelación de las inscripciones contradictorias en cuanto a su cabida de 113 metros cuadrados, de la Finca Registral 3.697 del Registro de la Propiedad de Álora, Folio 192, Tomo 550, Libro 79 (hoy Tomo 864, Libro 180), y debo acordar y acuerdo la segregación de dicha matriz el siguiente solar: Urbana, solar distinguido con el número 8 de la calle Velázquez, Cártama-Estación, término municipal de Cártama. Ocupa una extensión superficial de Ciento Trece metros cuadrados (113 metros cuadrados). Linda: Frente, calle Velázquez. Derecha, con finca urbana número 6 de la misma calle, propiedad de doña Inés Sánchez Romero. Izquierda, con el número 10 de la misma calle, propiedad de don Antonio Doblado Díaz. Fondo, con números 9 y 11 de calle Ribera, propiedad de doña Manuela Cueto Manceras y de don Antonio Carvajal Velarde, respectivamente. Responde a la Referencia Catastral 6165204UF5666N0001TY. Haciendo constar que la misma ha sido segregada de su matriz por su interior, sin que haya dado lugar a nuevos linderos exteriores, y debiendo proceder a su inscripción-inmatriculación como finca registral independiente, a nombre del promotor, don Francisco Luque Lobato, en el Registro de la Propiedad de Álora.

Todo ello con expresa condena en costas a los demandados doña Francisca Borrajo Peñalver, doña Isabel Borrajo Peñalver, doña María Antonia Borrajo Peñalver, don Pedro Borrajo Peñalver, doña María Cristina Peláez Bustillo, doña María Cristina Borrajo Peláez y don Joaquín Eusebio Borrajo Peláez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Isabel Borrajo Peñalver, extendiendo y firmando la presente en Málaga a tres de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario.

*EDICTO de 13 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 531/2008. (PD. 1298/2010).*

NIG: 2906742C20080010019.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 531/2008.

Negociado: MT.

De: FCE Bank PLC, sucursal en España.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Rueda García.

Ltrado: Sr. López Pérez-Lanzac, Pedro Antonio.

Contra: María Josefa Martín González y Cristóbal Gil Jiménez.